



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2025**

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto

BOGOTÁ, D.C. MAYO DE 2025



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía presenta a la ciudadanía en general, el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025, atendiendo el compromiso de suministrar información oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión de los recursos asignados al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, a través del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías asignado para la vigencia 2025. En este documento se hace un recorrido por las principales metas alcanzadas en el Sector Minero Energético, con corte al primer trimestre de la vigencia 2025.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal, durante el primer trimestre de la vigencia 2025, en desarrollo de la gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y progreso de la Economía Nacional.

Se aclara que las cifras aquí presentadas, corresponden a la ejecución presupuestal registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF - Nación y Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025.....	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2025	5
2.1 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI.....	6
2.2 FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES	7
2.3 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER	9
2.4 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO	10
2.5 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS	12
2.6 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN	13
2.7 PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS PRONE	14
2.8 ZONA DE FRONTERA.....	16
2.9 FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE	17
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	19
3.1 FUNCIONAMIENTO.....	20
3.1.1 GASTOS DE PERSONAL	23
3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24
3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25
3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.....	26
3.2 INVERSIÓN.....	26
3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2024.....	35
3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.....	35
3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A DICIEMBRE 31 DE 2024.....	35
4. DEUDA PUBLICA INTERNA.....	36
5. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	37
5.1 EJECUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	37
5.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	39
6. RESULTADOS DE LA GESTIÓN	39

1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia 2025, mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre 2024 y liquidado mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2025, ascendió a \$6.817.307 millones.

No obstante, el Gobierno Nacional teniendo en cuenta que los recaudos que se espera percibir durante la vigencia 2025, no serán suficientes para financiar los gastos autorizados en los decretos de presupuesto, expidió el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, en el cual bloqueo algunas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, correspondiendo al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General la suma de \$5.000 millones.

La composición del presupuesto quedó financiada en un 81% con Recursos Corrientes, en un 0.2% con Otros Recursos del Tesoro, en un 1% con Préstamos de Destinación Específica y el restante 18% está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

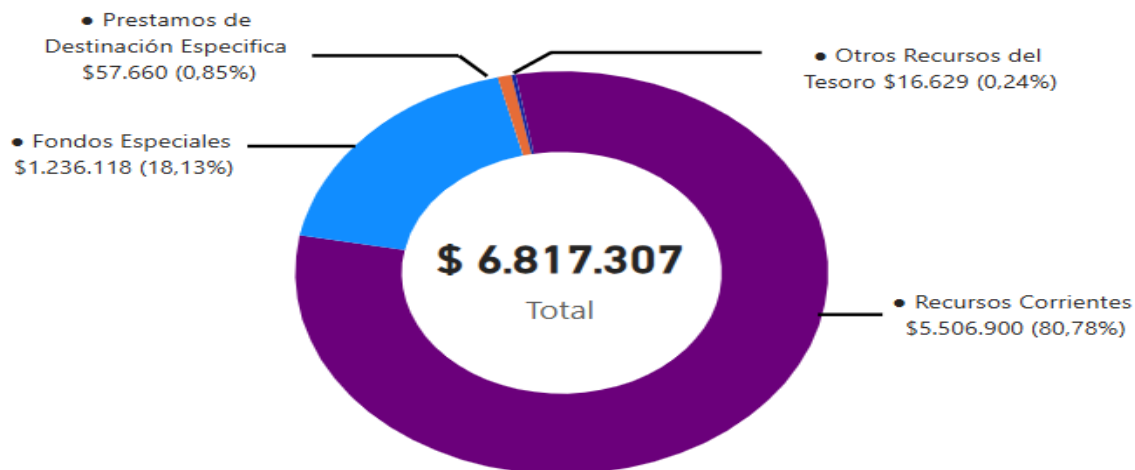
En la siguiente tabla, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2025, por fuente de financiación.

Gráfico 1 - Fuentes de Financiación del Presupuesto vigente 2025

Millones de pesos

Concepto	Total	Recursos Corrientes	Otros Recursos del tesoro	Préstamos de Destinación Específica	Fondos Especiales
Total Presupuesto	6.817.307	5.506.900	16.629	57.660	1.236.118
		81%	0,2%	1%	18%

Cifras en Millones de pesos



Fuente: SIIF NACIÓN

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA VIGENCIA 2025 COMPARATIVO 2024

El Grupo de Gestión Financiera y Contable - GGFC, presenta el informe de Gestión de Ingresos para el primer trimestre de la vigencia 2025, en el cual se puede visualizar un comparativo con la vigencia anterior y las variaciones más importantes en los recaudos; que generan, las diferentes subunidades ejecutoras del Ministerio de Minas y Energía desde la creación del documento o acto administrativo generador de la obligación de recaudo, hasta la reclasificación y contabilización de estos.

El Ministerio de Minas y Energía, dando aplicación a la Resolución 533 de 2015 y de acuerdo con los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación-CGN, presenta informe sobre el recaudo y contabilización de los ingresos para los fondos especiales de Energía y Gas, los fondos administrados cuyos recursos se encuentran en Cuenta Única Nacional SCUN, Recaudos para Zonas de Frontera, FENOGE y demás recursos que no se incluyen en el presupuesto de ingresos para el año 2025.

La Contaduría General de la Nación-CGN ha direccionado y entregado las instrucciones sobre la forma como se deben contabilizar los hechos económicos al momento de generar la causación y recaudo de los ingresos, devoluciones, recursos en administración, reintegros, excedentes, sobrantes, entre otros; para la presente vigencia 2025 en todas las subunidades que integra el Ministerio de Minas y Energía.

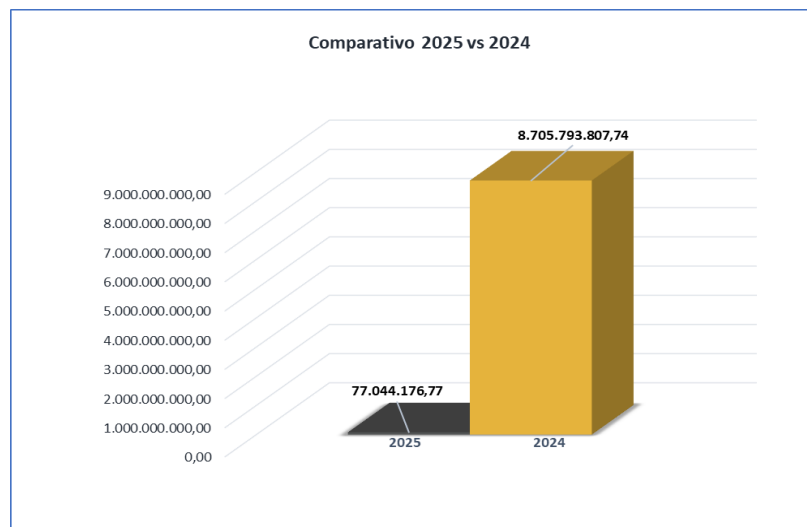
El Ministerio de Minas y Energía, durante el primer trimestre del año 2025 ha recaudado la suma de \$77.044.176.77, presentando una disminución de 99.12% en comparación al año 2024, esto se debe a que para el año 2024 hubo reducción de presupuesto de acuerdo con directiva presidencial, impactando directamente los gastos de Inversión y funcionamiento a ejecutar durante el 2025.

Fondo Gestión General

21-01-01-000

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
Primero	77.044.176,77	8.705.793.807,74	-8.628.749.630,97	-99,12%
TOTAL	77.044.176,77	8.705.793.807,74	-8.628.749.630,97	-99,12%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



2.1 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI.

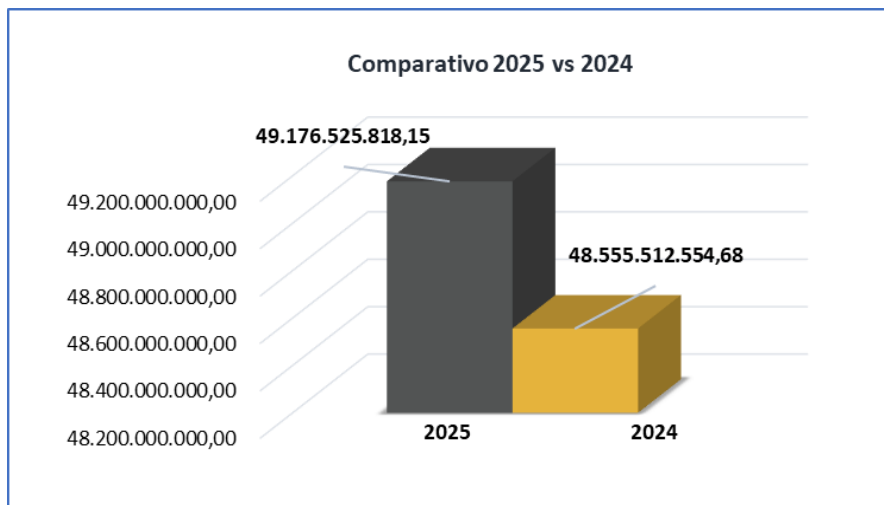
El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas FAZNI es un fondo cuenta especial, para el manejo de recursos públicos y privados, sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y las demás normas legales vigentes aplicables al mismo¹.

El FAZNI fue creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000, cuya vigencia fue ampliada hasta el 31 de diciembre de 2030 por disposición de la Ley 1955 de 2019, con el fin de financiar planes, programas y proyectos de inversión destinados a la construcción e instalación de la infraestructura eléctrica que permitan la ampliación de la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas.

El Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC-, será quien recaudará de los agentes generadores del mercado mayorista de energía el valor correspondiente y transferirá a la cuenta del Banco de la Republica - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo; adicionalmente, presentará mensualmente una relación de las sumas liquidadas, recaudadas y transferidas, en la forma que previamente se determine, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos pasivos de la contribución y de su recaudador.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; también, integra los valores por concepto de rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica aprobados por CAFAZNI, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo FAZNI.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el primer trimestre del año 2025 el valor de \$49.176.525.818,15; de los cuales \$48.803.678.011,74 corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$372.847.806,41 refiere a los rendimientos consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



¹ ARTÍCULO 2.2.3.3.2.1: Decreto 1073 de 2015: Sector Administrativo de Minas y Energía; Definido por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000; Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030 Ley 1955 de 2019.

FONDO ESPECIAL FAZNI

21-01-01-001

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
Primero	49.176.525.818,15	48.555.512.554,68	621.013.263,47	1,28%
TOTAL	49.176.525.818,15	48.555.512.554,68	621.013.263,47	1,28%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El total recaudado en el primer trimestre del año 2025 se presenta un incremento de \$621.013.263,47; que equivale al 1.28% con respecto al recaudo del año 2024. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año a otro.

El aumento se presenta principalmente, en el concepto de las contribuciones, liquidadas y transferidas en el mes de **febrero**; con una variación del 6.87% que equivale a \$1.175.872.219,05.

CONTRIBUCION

FAZNI	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
FEBRERO	17.126.664.360,05	15.950.792.141,00	-1.175.872.219,05	-6,87%

2.2 FONDO DE ENERGIA SOCIAL FOES

El fondo especial FOES fue creado mediante el Artículo 118 de la Ley 812 de 2003 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006), la cual lo definió como Fondo Especial del Orden Nacional.

A partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kwh transportado. Adicionalmente, a partir del año 2023 será del 100% en recaudo para rentas de congestión acorde con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 248: Al FOES ingresarán los recursos provenientes del ciento por ciento (100%) de las Rentas de Congestión calculadas por el ASIC, como producto de las exportaciones de energía eléctrica. Adicionalmente, también continuarán ingresando los recursos que recaude el ASIC correspondientes a no más de dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kilovatio hora transportado, con el fin de financiar el 50% restante. El FOES tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.²

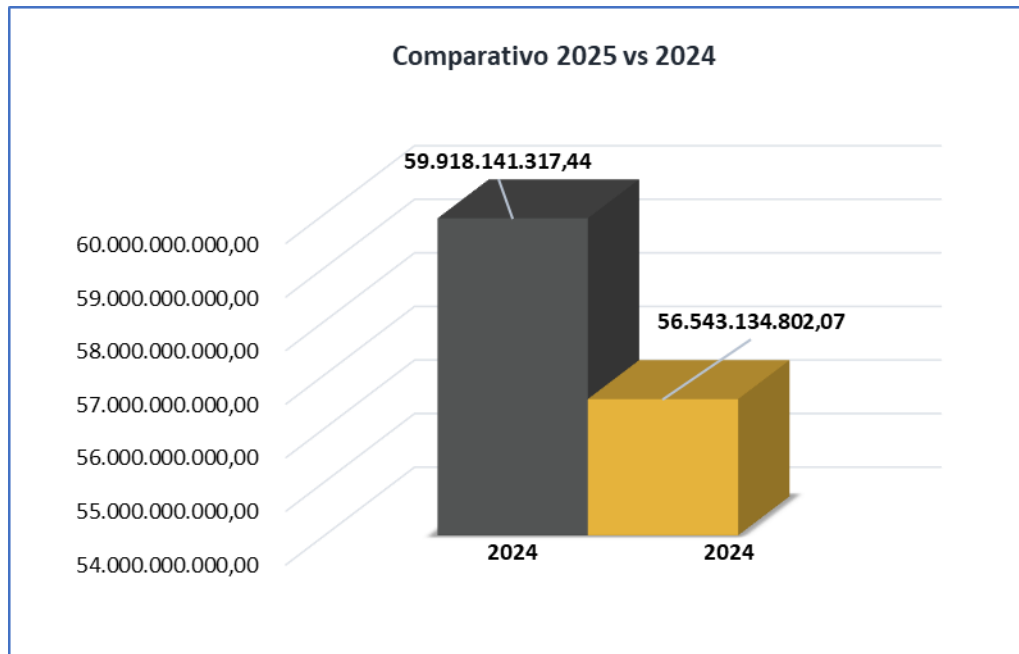
El Fondo de Energía Social -FOES sigue siendo administrado por el Ministerio de Minas y Energía como un sistema especial de cuentas, el cual, a partir del año 2023 podrá cubrir hasta noventa y dos pesos (\$92) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de subsistencia de los usuarios

² LEY 2294 DE 2023, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

residenciales de estratos 1 y 2 en las Áreas Rurales de Menor Desarrollo, Zonas de Difícil Gestión y Barrios Subnormales, así como la financiación de soluciones energéticas con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER que cubran de manera parcial o total las necesidades básicas de energía eléctrica de las comunidades pertenecientes a dichas zonas.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias son realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM. También integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica a través de los recursos del Fondo de Energía Social FOES, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo FOES.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el primer trimestre del año 2025 el valor de \$59.918.141.317,44; de los cuales \$58.555.193.147,00, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$1.362.948.170,44, corresponde a los rendimientos financieros consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



El total recaudado en el primer trimestre del año 2025 presenta un incremento de \$3.375.006.515,37; que equivale al 5,97% con respecto al recaudo del año 2024. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año a otro.

FONDO ESPECIAL FOES				21-01-01-002
Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
Primero	59.918.141.317,44	56.543.134.802,07	3.375.006.515,37	5,97%
TOTAL	59.918.141.317,44	56.543.134.802,07	3.375.006.515,37	5,97%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El aumento se presenta principalmente, en el concepto de las contribuciones, liquidadas y transferidas en el mes de **febrero**; con una variación del 6.98% que equivale a \$1.438.856.940,00.

CONTRIBUCION:

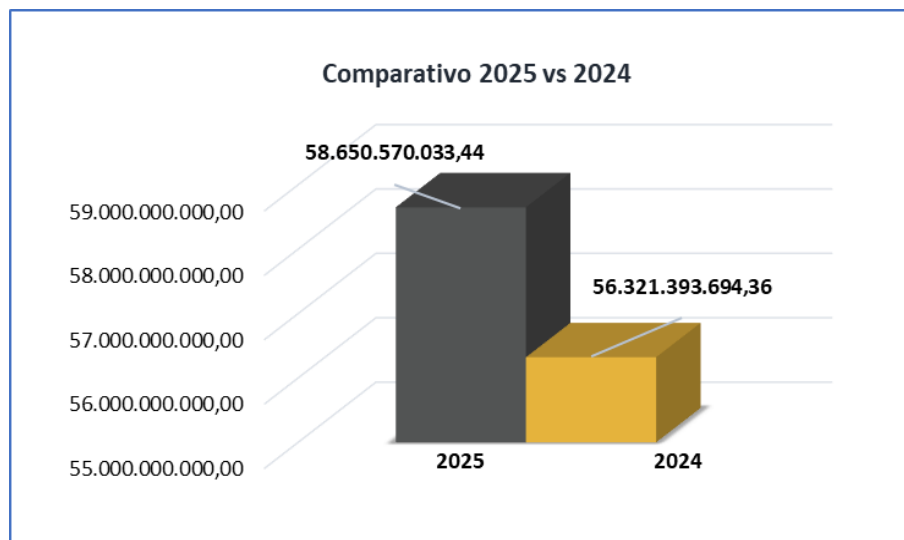
FAZNI	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
FEBRERO	20.608.497.634,00	19.169.640.694,00	-1.438.856.940,00	-6,98%

2.3 FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER, fue creado por el artículo 105 de la Ley 788 de 2002, es un fondo cuenta especial sin personería jurídica, sujeto a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y demás normas vigentes aplicables, administrado por Ministerio de Minas y Energía o por quien él delegue. El Artículo 21 de la Ley 1955 de 2019 extendió la vigencia del Fondo FAER hasta el 31 de diciembre de 2030.

Los recaudos al Fondo especial FAER, se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica a través de los recursos del Fondo FAER, y finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas al mismo fondo especial, acorde con lo estipulado en la normatividad vigente.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el primer trimestre del año 2025 el valor de \$58.650.570.033,44; de los cuales \$58.558.637.424,00, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$91.932.609,44, corresponde a los rendimientos financieros consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



El total recaudado en el primer trimestre del año 2025 presenta un aumento \$2.329.176.339,08; que equivale al 4,14% con respecto al recaudo del año 2024. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento del IPP- índice de precio al productor y a los consumos, que estos pueden aumentar o disminuir entre un año a otro.

FONDO ESPECIAL FAER				21-01-01-003
Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
Primero	58.650.570.033,44	56.321.393.694,36	2.329.176.339,08	4,14%
TOTAL	58.650.570.033,44	56.321.393.694,36	2.329.176.339,08	4,14%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El aumento en el recaudo se presenta principalmente, en el concepto de las contribuciones, liquidadas y transferidas en el mes de **febrero**; con una variación del 6.75% que equivale a \$1.390.720.796,00.

CONTRIBUCION

FAER	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
FEBRERO	20.608.497.634,00	19.217.776.838,00	-1.390.720.796,00	-6,75%

2.4 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

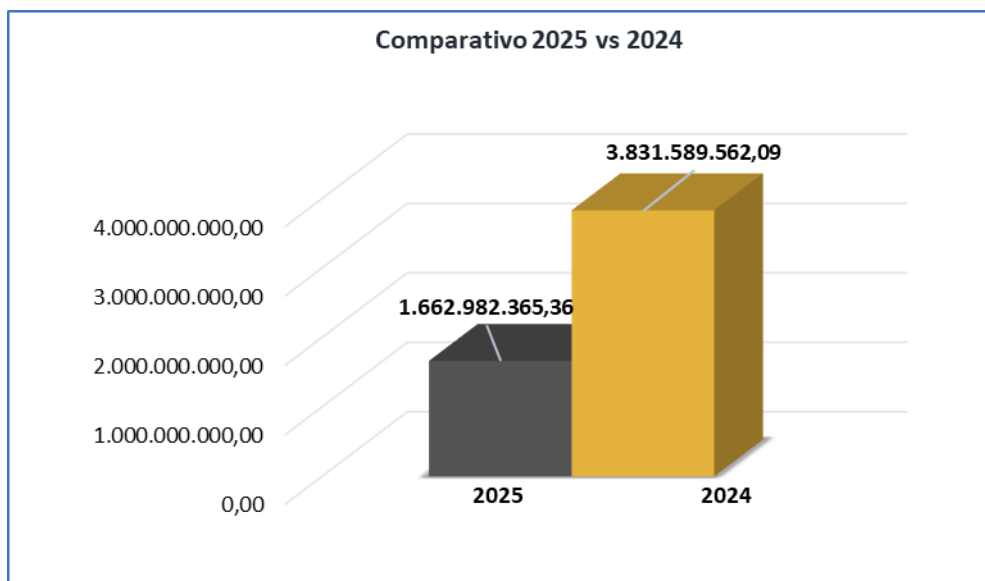
- Instructivos y formatos.
- Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
- Subsidios Zonas no Interconectadas.

El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

Durante el primer trimestre del 2025 los recursos que ingresan al Fondo de Solidaridad SECTOR ELECTRICO, presenta una disminución del 56.60%, en comparación al recaudo del año 2024 por valor de \$2.168.607.196,73. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos que pueden variar entre un año a otro.

FONDO ESPECIAL SECTOR ELECTRICO				21-01-01-004
Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
Primero	1.662.982.365,36	3.831.589.562,09	-2.168.607.196,73	-56,60%
TOTAL	1.662.982.365,36	3.831.589.562,09	-2.168.607.196,73	-56,60%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



Los recaudos del sector eléctrico mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional SCUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.5 FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

- Circular 18038-2007- Se precisan aspectos para la liquidación de la contribución de solidaridad.
- Circular 18002- 2007- Para todas las empresas comercializadoras de Gas Combustible distribuido por red de tubería - Disponibilidad de recursos.
- Circular 18045 - 2006: Por medio de la cual se establece el procedimiento de los giros de excedentes de la Contribución de Solidaridad establecido en el Decreto 201 de 2004.
- Circular No.045 de 2004 - Dirigida a las empresas distribuidoras y comercializadoras del servicio de Gas Combustible distribuido por red física.

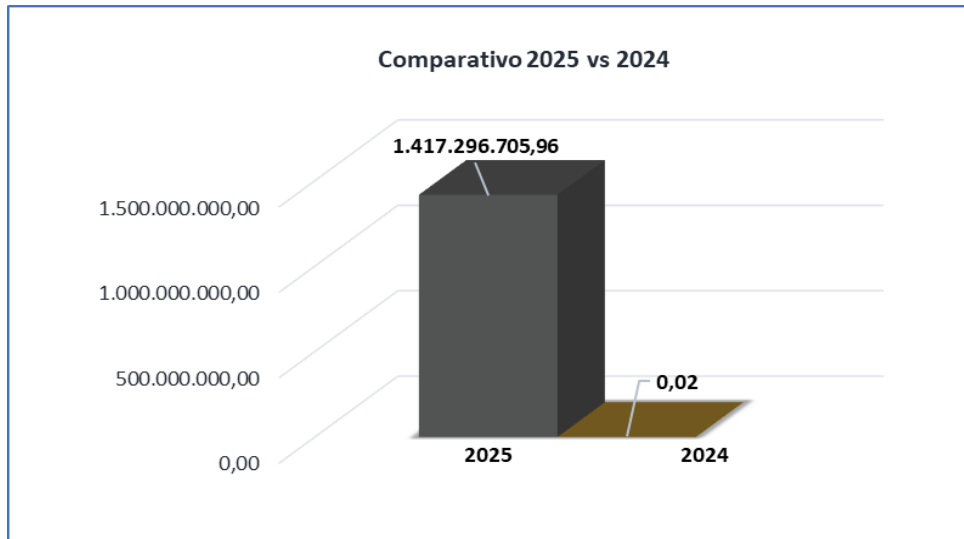
Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios; dichos recursos son administrados por la dirección del tesoro nacional, basados en el procedimiento para el traslado y uso de los recursos en la Cuenta Única Nacional dentro del aplicativo SIIF Nación, y su correspondiente efecto contable, de conformidad con lo expresado en los Decretos 2785 de 2013 y 1780 de 2014.

Los recaudos del sector gas, muestran una tendencia a la baja, desde hace más de dos años; para el primer trimestre del año 2024 solo se ingresó el valor de \$0.02 y para el año 2025 se registró un valor de \$1.417.296.705,96, para el mismo periodo de tiempo, esto representa un incremento para este fondo y este aumento se debe a que a partir del tercer trimestre del año 2024, las empresas vinculadas retomaron el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1073 del 2015, en donde indica que el recaudo de contribuciones a terceros se hará a través de estas y posteriormente se transfieren al ministerio de Minas y Energía, cuando se cumple la obligación de ser comercializador de Gas.

FONDO ESPECIAL SECTOR GAS

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta
Primero	1.417.296.705,96	0,02	1.417.296.705,94
TOTAL	1.417.296.705,96	0,02	1.417.296.705,94

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



Los recaudos del sector gas mensualmente son transferidos al banco de la república, cuenta única nacional SCUN, para su administración a través de la Dirección del Tesoro Nacional DTN Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.6 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL – FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos provenientes de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural. Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural.

El Ministerio de Minas y Energía ha recaudado durante el primer trimestre del año 2025, el valor de \$22.301.283.302,41, un menor valor recaudo en comparación con el mismo trimestre del año anterior, por un valor de \$1.156.168.885,33; representando una disminución mínima del 4.93%.

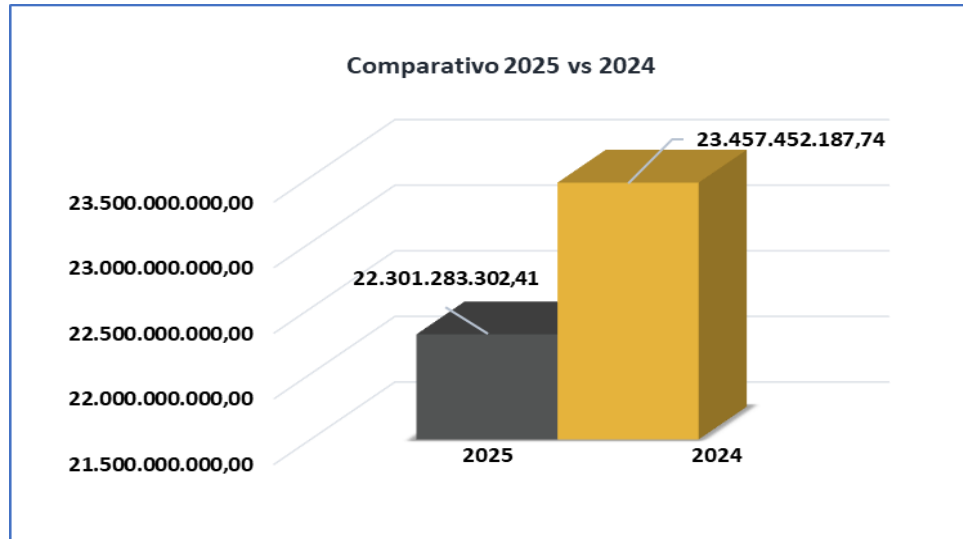
Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos, que pueden variar entre un año a otro.

FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL

21-01-01-006

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
Primero	22.301.283.302,41	23.457.452.187,74	-1.156.168.885,33	-4,93%
TOTAL	22.301.283.302,41	23.457.452.187,74	-1.156.168.885,33	-4,93%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



A continuación, se informa el mes en el que se obtuvo el mayor recaudo durante el 2025, presentado un aumento del 5,86% en comparación al año 2024.

RECAUDOS

FECFGN	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
FEBRERO	7.645.988.378,11	7.198.061.995,27	-447.926.382,84	-5,86%

2.7 PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

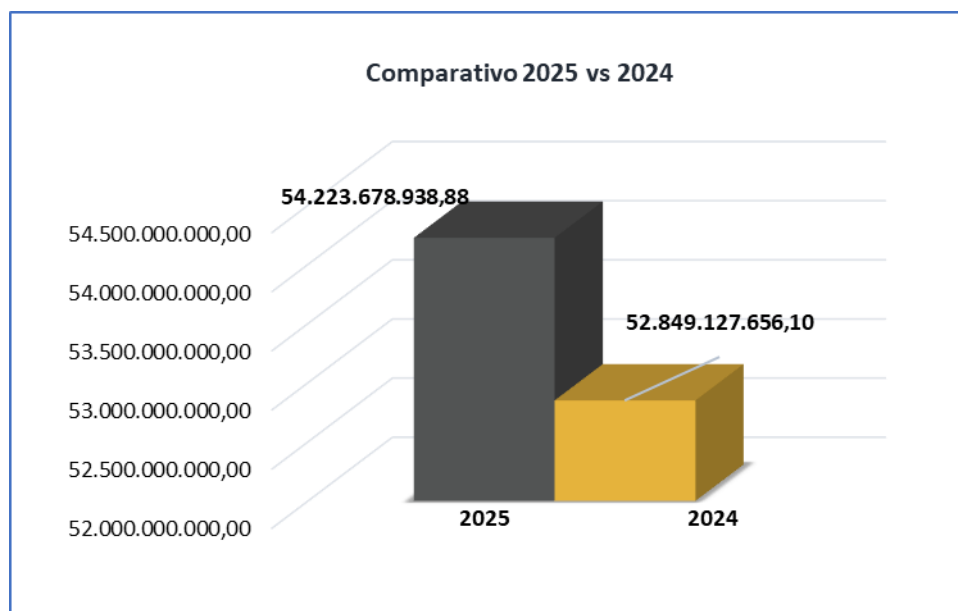
El Fondo PRONE fue creado mediante Ley 1117 de 2006, y reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008; el cual es financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley

1151 de 2007.

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por KW/h transportado. La Ley 1955 de 2019 estableció que el fondo PRONE, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030.

Los recaudos se presentan por concepto de contribuciones, cuyas transferencias fueron realizadas por el ASIC, Expertos en Mercadeo XM; y, también integra los valores por concepto de los rendimientos financieros generados por los recursos en administración entregados a terceros para el desarrollo de proyectos de energía eléctrica; finalmente, en una menor proporción los remanentes consignados por aquellos sobrantes de recursos sin ejecutar en el momento de liquidar los convenios, los cuales son devueltos por las empresas a las mismas cuentas bancarias del mismo fondo.

El Ministerio de Minas y Energía – MINENERGÍA, ha recaudado durante el primer trimestre del año 2025 el valor de \$54.223.678.938,88; de los cuales \$ 52.981.624.338,00, corresponden al valor transferido por ASIC - XM por concepto de contribuciones; la diferencia por \$1.242.054.600,88 corresponde a los rendimientos financieros y remanentes o sobrantes consignados por parte de las empresas que tienen recursos en administración y actualmente están ejecutando el proyecto de inversión.



El total recaudado en el primer trimestre del año 2025 presenta un aumento de \$1.374.551.282,78; que equivale al 2,60% con respecto al recaudo del año 2024. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos, que pueden variar entre un año a otro.

FONDO ESPECIAL PRONE

21-01-01-007

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
Primero	54.223.678.938,88	52.849.127.656,10	1.374.551.282,78	2,60%
TOTAL	54.223.678.938,88	52.849.127.656,10	1.374.551.282,78	2,60%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

El aumento en el recaudo se presenta principalmente, en el concepto de las contribuciones, liquidadas y transferidas en el mes de **febrero**; con una variación del 6,75% que equivale a \$1.258.271.205,00.

CONTRIBUCION

PRONE	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
FEBRERO	18.645.783.577,00	17.387.512.372,00	-1.258.271.205,00	-6,75%

2.8 ZONA DE FRONTERA

La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización definida en el artículo 1º de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9º de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012, y cuyos conceptos se originan en recuperación de Costos y Costos de Cesión.

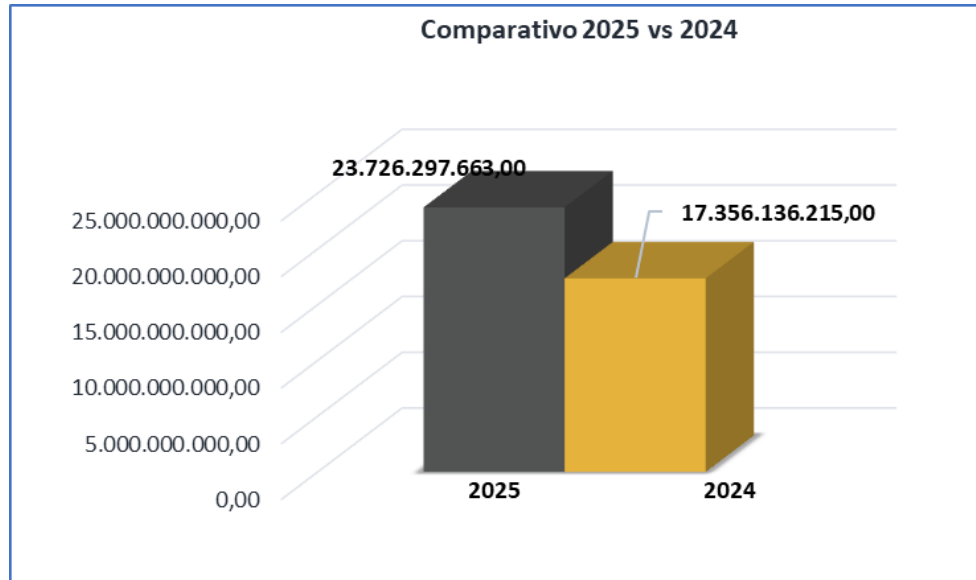
Para el primer trimestre del 2025, se ha recaudado por el concepto de RECUPERACION DE COSTOS Y COSTOS DE CESIÓN el valor de \$ 23.726.297.663,00 un 36,70% más, con respecto al mismo trimestre del año anterior. La variación se debe al aumento del consumo de combustible en las zonas frontera y al incremento en la tarifa del IPC índice del precio al consumidor, en un 5,2%, el cual se estableció desde el mes de febrero del 2025.

ZONAS DE FRONTERA

21-01-01-008

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
Primero	23.726.297.663,00	17.356.136.215,00	6.370.161.448,00	36,70%
TOTAL	23.726.297.663,00	17.356.136.215,00	6.370.161.448,00	36,70%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



El mes que presento mayor variación fue marzo, en un 31.63%.

RECAUDOS

ZONAS FRONTERA	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
MARZO	7.088.162.984,00	9.330.430.467,00	2.242.267.483,00	31,63%

2.9 FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

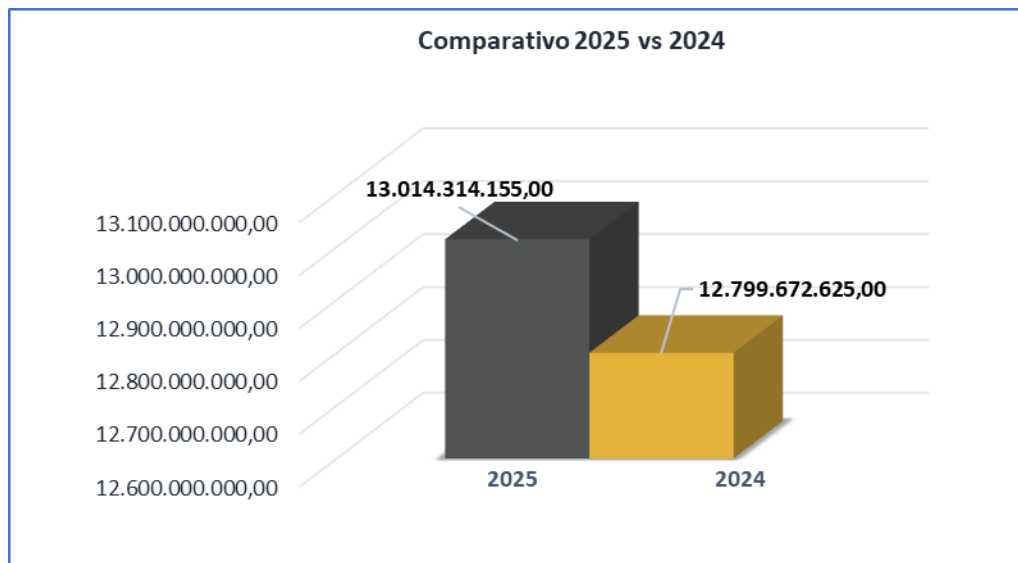
Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

Para el FENOGÉ, se presenta un aumento en el recaudo del 1.68 % en el primer trimestre con respecto año 2024, por concepto de contribución transferida por ASIC XM Expertos en Mercadeo, valor que asciende en \$214.641.530. Es de aclarar que las variaciones se deben al incremento o disminución del IPP índice de precio al productor y a los consumos, que pueden variar entre un año a otro.

FONDO FENOGÉ

Trimestre	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
Primero	13.014.314.155,00	12.799.672.625,00	214.641.530,00	1,68%
TOTAL	13.014.314.155,00	12.799.672.625,00	214.641.530,00	1,68%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.



A continuación, se relaciona el valor del mes con mayor recaudado por concepto de contribuciones en el primer trimestre del año 2025.

CONTRIBUCION

FENOGÉ	Año 2025	Año 2024	Var Absoluta	Var Relativa
ENERO	4.500.677.294,00	4.320.958.172,00	-179.719.122,00	-3,99%

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General tiene una asignación presupuestal inicial para la vigencia 2025 de \$6.817.307 millones. No obstante, el Gobierno Nacional teniendo en cuenta que los recaudos que se espera percibir durante la vigencia en curso, no serán suficientes para financiar los gastos autorizados en el presupuesto para la vigencia 2025, expidió el Decreto 0069 del 24 de enero de 2025 *“por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la nación de la vigencia fiscal 2025”* y mediante el cual se efectúa el aplazamiento de recursos en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, para la vigencia 2025, por valor de **\$5.000 millones**.

Igualmente, en el presupuesto de funcionamiento se encuentra el rubro “Otras Transferencias – Distribución previo concepto DGPPN”, por valor de **\$2.349 millones**, cuya ejecución está sujeta a trámite y aprobación del levantamiento de esta marca; por lo cual el presupuesto disponible es de **\$6.809.958 millones**.

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025, el Ministerio alcanzó un nivel de ejecución en compromisos de \$1.079.801 millones y de \$61.149 millones en obligaciones, representando el 16% y el 1% respectivamente, frente al presupuesto disponible asignado.

Cuadro 1. – Ejecución Presupuesto de Gastos vigencia 2025 a 31 de marzo de 2025

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2025	PRESUPUESTO BLOQUEADO	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	178.636	7.349	171.286	49.889	29%	47.753	28%
GASTOS DE PERSONAL	42.095		42.095	9.415	22%	9.415	22%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	15.491		15.491	2.864	18%	728	5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.772	7.349	100.422	37.609	37%	37.609	37%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	13.278		13.278	0	0%	0	0%
DEUDA PUBLICA INTERNA	3.460		3.460	0	0%	0	0%
GASTOS DE INVERSION	6.635.212		6.635.212	1.029.912	16%	13.396	0,2%
GRAN TOTAL	6.817.307	7.349	6.809.958	1.079.801	16%	61.148	1%

Fuente: SILF Nación

En el siguiente gráfico se aprecian los niveles de ejecución alcanzados al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025.

Gráfica 2. – Ejecución presupuesto de gastos a marzo 31 de 2025



Fuente SIIF Nación

3.1 FUNCIONAMIENTO

La ejecución presupuestal de los Gastos de Funcionamiento, al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025, ascendió en compromisos a \$49.889 millones y en obligaciones a \$47.753 millones, representando el 29% y el 28% respectivamente, frente a la asignación presupuestal inicial de \$178.636 millones y habiendo tenido en cuenta el aplazamiento y restricción para la ejecución de recursos efectuado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 0069 de 2025 y levantamiento de la marca “*Previo concepto*” por valor de \$7.349 millones.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal asignada para gastos de funcionamiento

Cuadro 2. Ejecución Presupuesto de Gastos de Funcionamiento a marzo 31 de 2025

Millones de pesos

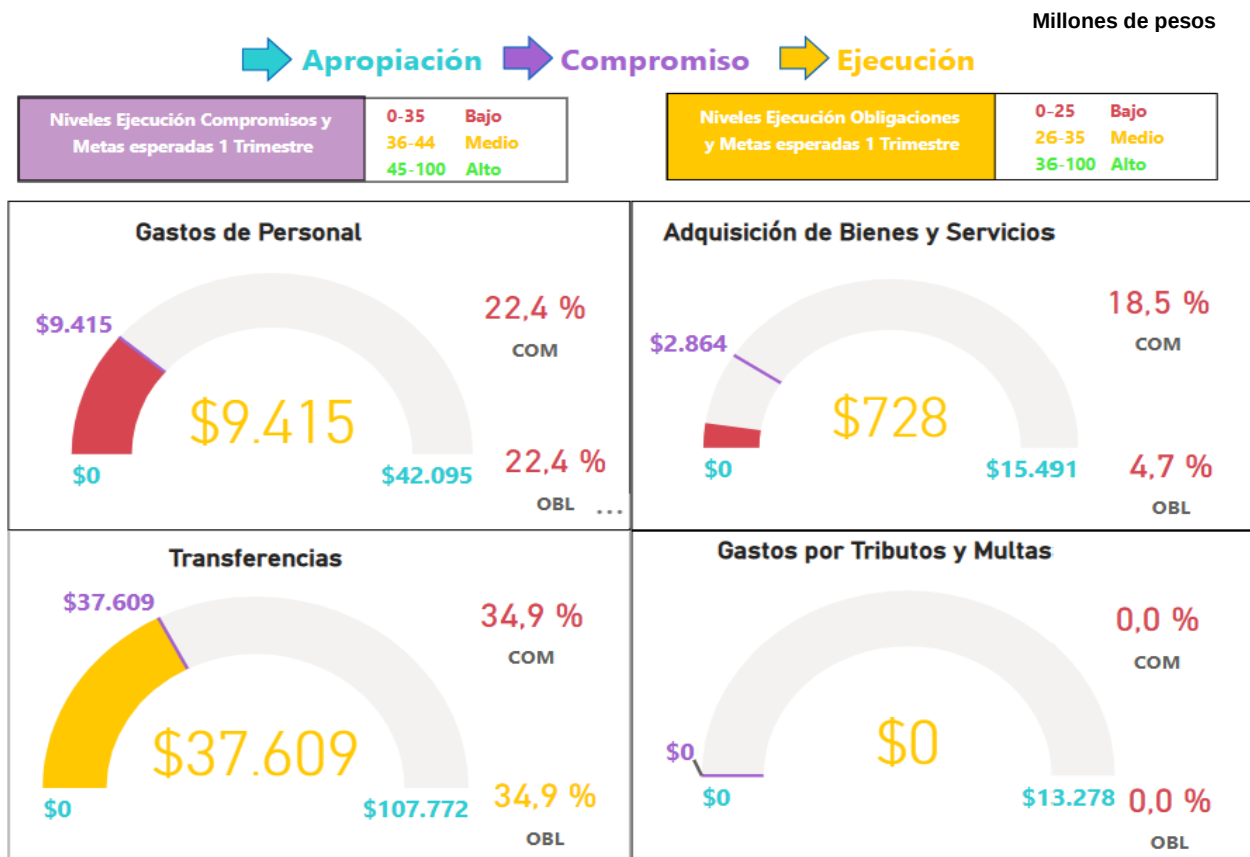
CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESIPUESTO BLOQUEADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO
FUNCIONAMIENTO						
GASTOS DE PERSONAL	42.095	0	9.415	22%	9.415	22%
SALARIO	27.696		5.919	21%	5.919	21%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10.163		2.332	23%	2.332	23%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.237		1.165	27%	1.165	27%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.491	0	2.864	18%	728	5%
ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	808		156	19%	36	4%
PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	20		3	12%	3	12%
ARTÍCULOS TEXTILES Y DOTACIÓN	459,8		0,2	0%	0,2	0,03%
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y SIMILARES	38		2	4%	2	4%
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MME	224		141	63%	21	10%
PRODUCTOS QUÍMICOS, DE CAUCHO O PLÁSTICO DE VIDRIO, NO METÁLICOS Y OTROS .	21		5	23%	5	23%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES	25		2	6%	2	6%
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS; MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA; MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS.	21		4	21%	4	21%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	14.683		2.709	18%	692	5%
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	12		2	13%	2	13%
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	770		342	44%	2	0,2%
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA	4		1	25%	1	25%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	186		186	100%	0	0%
SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	327		75	23%	75	23%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, FINANCIEROS Y CONEXOS - SEGUROS Y ALQUILER.	917		1	0,1%	1	0,1%
SERVICIOS INMOBILIARIOS	6.579			0%		0%

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESIPUESTO APLAZADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	% OBLIGADO / PRESUPUESTO
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	61		12	20%	6	10%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	444		346	78%	135	30%
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.880		510	27%	314	17%
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	396		88	22%	11	3%
SERVICIOS DE SOPORTE - ASEO Y VIGILANCIA	1.677		976	58%	82	5%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	262		1	0,2%	1	0,2%
SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	118		113	96%	6	5%
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS	10		2	21%	2	21%
SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OTROS SERVICIOS	500		0	0%	0	0%
VIÁTICOS DE FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	540		56	10%	54	10%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	13.278	0	0	0%	0	0%
IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	87		0	0%	0	0%
IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	21		0	0%	0	0%
CUOTA FISCALIZ Y AUDITAJE	13.169		0	0%	0	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.772	7.349	37.609	35%	37.609	35%
OIEA - LEY 16/1960	1.000		0	0%	0	0%
TRANSFERIR A LA UPM LEY 143/1994	11.988		11.988	100%	11.988	100%
OTRAS TRANSF - DISTRIB PREVIO CONCEPTO	2.349	2.349	0	0%	0	0%
RECURSOS DE ORO Y PLATINO A MUNICIPIOS PRODUC DEC 2173/1992	90.012	5.000	25.498	28%	25.498	28%
MESADAS PENSIONALES	102		21	21%	21	21%
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS	41		0	0%	0	0%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	179		19	11%	19	11%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.100		83	4%	83	4%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	178.635	7.349	49.889	28%	47.752	27%

Fuente: SIIF Nación

En el siguiente gráfico se muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025, detallando los valores de la apropiación frente a los valores comprometidos y obligados.

Gráfica 3. – Ejecución Presupuesto de Funcionamiento a 31 de marzo de 2025



Fuente SIIF Nación

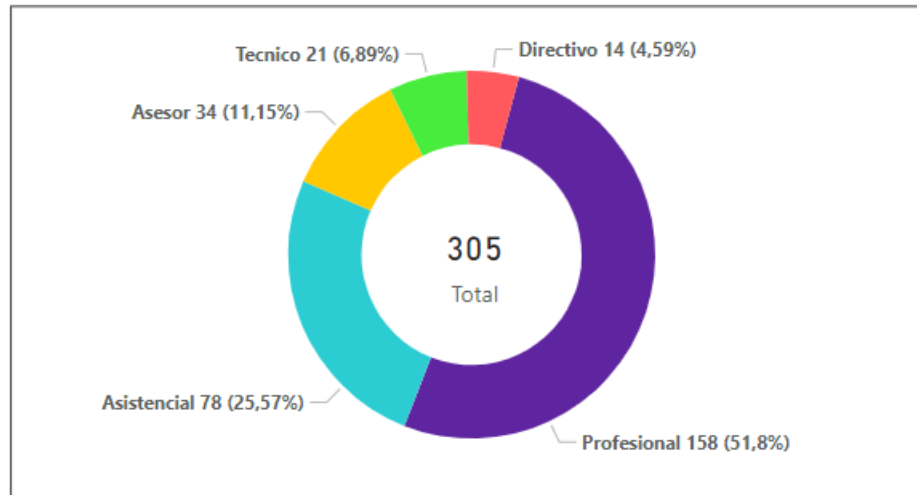
3.1.1 GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones sociales y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la nómina del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General. Del presupuesto vigente para los gastos de personal por valor de \$42.095 millones, se comprometieron y obligaron \$9.415 millones, lo cual representa el 22% del presupuesto asignado.

Actualmente la Entidad cuenta con una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y reglamentada mediante las demás normas que la modifican

y regulan. Presenta al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025, un nivel de ocupación del 85% representado en 260 cargos provistos y 45 vacantes, por niveles de acuerdo con el siguiente gráfico:

Gráfica 4. – Cargos Planta MME Gestión General



CONCEPTO	No. DE CARGOS
DIRECTIVO	14
ASESOR	34
PROFESIONAL	158
TÉCNICO	21
ASISTENCIAL	78
TOTAL	305

3.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El rubro cuenta con una asignación presupuestal inicial de \$15.491 millones. Su ejecución alcanzo al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025, una ejecución en compromisos de \$2.864 millones y en obligaciones de \$728 millones, representando el 18% y el 5% respectivamente, frente al presupuesto asignado.

La ejecución está representada en gran parte por contratos suscritos en la vigencia anterior a través de vigencias futuras por la suma de \$1.941 millones, destinados a contratación de servicios postales, publicaciones en el diario oficial, servicio de vigilancia para las sedes del Ministerio, servicio de aseo, combustible, televisión satelital, dispensadores de agua y prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el rubro de Adquisición de activos no financieros comprende los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos), suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Los Materiales y Suministros corresponde a los gastos asociados a la adquisición de bienes, utilizados como insumos en forma recurrente durante la vigencia fiscal, tales como papelería, artículos de oficina, dotaciones, entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas, con el fin de que complementen y apoyen el desarrollo de las funciones de la entidad o que permitan mantener y proteger los bienes que son de propiedad del Ministerio o están a su cargo.

Incluyen también, el suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas; servicios de telefonía fija y móvil celular; energía, gas natural y agua; la contratación de la prestación de apoyo a la gestión, de servicios profesionales, científicos y los servicios jurídicos y contables, los cuales son requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, procesos administrativos, precontractuales, contractuales, pos contractuales, presupuestales, contables y de tesorería.

Igualmente, el control y apoyo requeridos en procesos desde los componentes jurídico y financiero, registro y trámite de viáticos y comisiones para funcionarios y contratistas en la Subdirección Administrativa y Financiera, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para su desarrollo, entre otros.

De igual manera el Ministerio de Minas y Energía, tramitó durante el período la constitución de la caja menor, lo cual le permite adquirir los bienes y/o servicios requeridos con carácter urgente.

3.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este rubro corresponde a la situación de recursos que realiza la entidad a otras entidades del orden nacional, sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo. Estos recursos pueden ser destinados al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios vigentes.

Este rubro cuenta con una asignación presupuestal inicial de \$107.772 millones. Tiene un presupuesto bloqueado de \$7.349 millones. Alcanzó al cierre del primer trimestre, una ejecución en compromisos y obligaciones de \$37.609, representando el 37% del presupuesto definitivo de \$ 100.422 millones.

Del total obligado por valor de \$37.609 millones; \$11.988 millones se destinaron a atender la transferencia para el funcionamiento de la UPME durante la vigencia 2025; \$25.498 millones se distribuyeron entre los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Bello, El Bagre, Nechí, Marmato, Remedios, Segovia y Zaragoza, por concepto del recaudo del impuesto al oro y platino percibido durante el mes de diciembre de 2024 por la suma de \$9.809 millones, girado a través de la figura Pago pasivos exigibles vigencias expiradas y el reconocimiento y pago del impuesto recaudado durante los meses de enero y febrero de la vigencia 2025, por la suma de \$15.689 millones.

El saldo restante por valor de \$123 millones se destinó a atender el pago por sentencias con fallo en contra de la Entidad por valor de \$83 millones; el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad por valor de \$21 millones y el pago de incapacidades y licencias por maternidad y paternidad del personal de planta por valor de \$19 millones.

3.1.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

El rubro de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora aún no ha iniciado su ejecución.

En el siguiente cuadro se muestra un comparativo de la ejecución del Presupuesto de Funcionamiento, alcanzada durante la vigencia 2024 frente a la alcanzada en la vigencia 2025.

Cuadro 3. – Comparativo Ejecución Presupuesto Funcionamiento 2024 Vs 2025 al 31 de marzo de 2025

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	OBLIGACIONES A MARZO 2024	% EJECUCIÓN/ OBLIGAC 2024	PRESUPUESTO 2025	OBLIGACIONES A MARZO 2025	% EJECUCIÓN / OBLIGAC 2025
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	179.650	38.569	21%	178.636	47.753	27%
GASTOS DE PERSONAL	37.780	8.455	22%	42.095	9.415	22%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.491	951	6%	15.491	728	5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	113.515	29.163	26%	107.772	37.609	35%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	12.863		0%	13.278		0%
GRAN TOTAL	179.650	38.569	21%	178.636	47.753	27%

Fuente SIIF Nación

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025, el Ministerio de Minas y Energía alcanzó una ejecución en el Presupuesto de Funcionamiento en obligaciones del 27%, superior a la alcanzada en el mismo período de la vigencia 2024 del 21%.

3.2 INVERSIÓN

El presupuesto asignado inicialmente al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 y liquidado mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, para la vigencia 2025, ascendió a la suma de \$6.635.212 millones.

El presupuesto de inversión posee un proyecto bloqueado, por lo cual requiere para su ejecución, concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación, por valor de \$13.403 millones.

Por su parte la ejecución presupuestal está representada en su mayoría por contratos suscritos en vigencias anteriores a través de vigencias futuras por la suma de \$167.640 millones, destinados a ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas, el arrendamiento en la nube para el SICOM, la distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer el Departamento de Nariño, el fortalecimiento de la gestión eficiente de la energía y desarrollo de las fuentes no convencionales de energía en el territorio nacional, el mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional, así como el mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del sistema interconectado nacional, el pago de subsidios por menores tarifas del sector eléctrico en el área de servicio exclusivo del Amazonas del segundo trimestre 2024 y pago parcial del tercer trimestre de 2024.

Cuadro 4. – Ejecución Presupuesto de Gastos de Inversión a 31 de marzo de 2025

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE
INVERSIÓN					
VICEMINISTERIO DE ENERGÍA	6.367.502	973.261	18%	9.065	0,2%
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	5.237.300	953.519	23%	6.675	0,1%
SUBSIDIOS MENORES TARIFAS ESTRATOS 1 Y 2 Y ZONAS ESPECIALES DEL SIN - FOES	3.421.422	766.884	22%	4.721	0,1%
MEJORAR LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN BARRIOS SUBNORMALES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DEL SIN - PRONE	222.821	14.122	6%	127	0,06%
AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA EN ZNI - FAZNI	240.317	65.524	27%	112	0%
MEJORAR EL SERVICIO DE ENERGÍA EN ZONAS RURALES DEL SIN - FAER	246.276	86.882	35%	521	0%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EFICIENTE Y DESARROLLO DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA - FENOGE	97.125	0	0%	0	0%
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CONFORMACIÓN Y FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCR) NACIONAL	1.000.000	17.307	2%	998	0,1%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA DEL SECTOR MINERO ENERGETICO NACIONAL- PREVIO CONCEPTO DNP	6.408	1.180	18%	35	1%
OTROS PROYECTOS: ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUANTIFICAR EL IMPACTO DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS DEL SECTOR ENERGÍA EN LOS CIUDADANOS Y/O REGULADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LOGRAR LA UNIVERSALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MANERA JUSTA Y EFICIENTE NACIONAL- MEJORAR CUBRIMIENTO DE DEMANDA NO ATENDIDA DE ENERGÍA DEL SIN Y ZNI.	2.932	1.620	55%	161	6%
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.130.202	19.741	2%	2.390	0,2%
SUBSIDIOS A USUARIOS DE GAS COMBUSTIBLE POR RED ESTRATOS 1 Y 2	947.859	0	0%	0	0%
SUBSIDIOS AL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA ABASTECER EL DPTO DE NARIÑO	58.066	1.615	3%	308	1%
SUBSIDIOS AL CONSUMO DE GAS EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA GLP					
APOYO A FINANCIACIÓN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y CONEXIONES PARA USO DE GAS NATURAL - FECF	62.178	895	1%	39	0,1%
SUSTITUCIÓN DE LEÑA POR CILINDROS DE GLP EN HOGARES DE BAJOS RECURSOS	16.530	559	3%	18	0,1%

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE
MEJORAMIENTO DEL COMERCIO LEGAL DE COMBUSTIBLES EN LOS MUNICIPIOS CONSIDERADOS COMO ZONAS DE FRONTERA	19.040	4.442	23%	172	1%
FORTALECER EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y OTROS PRODUCTOS DE TIPO RESIDUAL DE HIDROCARBUROS	3.091	2.419	78%	272	9%
FORTALECER EN LA CONFIABILIDAD EN LA GOBERNANZA DE DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE CADENA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDO. GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA USO VEHICULAR Y LA DISPONIBILIDAD.	20.358	8.579	42%	1.508	7%
FORTALECER LA DOCUMENTACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN LA CADENA DE VALOR DE LOS HIDROCARBUROS NACIONAL	3.080	1.232	40%	72	2%
VICEMINISTERIO DE MINAS	158.991	21.029	15%	1.124	1%
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	93.548	11.934	17%	639	1%
FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN ACCESO A LA LEGALIDAD DE LA PEQUEÑA MINERÍA	10.173	2.845	28%	146	1%
FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL	6.305	1.634	26%	91	1%
GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARTESANALES) Y PEQUEÑOS MINEROS EN EL TERRITORIO NACIONAL	29.553	2.169	7%	150	1%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD MINERA	10.129	2.759	27%	99	1%
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA DE PEQUEÑA ESCALA BAJO UN MODELO DE DESARROLLO COLABORATIVO. NACIONAL	16.012	1.537	10%	96	1%
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO Y LA PLANIFICACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD MINERA A TRAVÉS DEL AUMENTO DE LA CAPACIDAD ESTRATÉGICA EN LOS DISTRITOS MINEROS ESPECIALES PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA A NIVEL NACIONAL	7.973	991	12%	57	1%
GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR EL PROGRESO SOCIOECONÓMICO DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA Y LOS PROYECTOS DE PEQUEÑA O MEDIANA ESCALA MEDIANTE EL FONDO DE FOMENTO MINERO NACIONAL. PREVIO CONCEPTO DNP.	13.403	0	0%	0	0%

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	14.400	2.213	15%	109	1%
IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE MONITOREO ESPECIALIZADA EN LOS FENÓMENOS ASOCIADOS AL APROVECHAMIENTO DE MINERALES CON ENFOQUE SOCIOAMBIENTAL NACIONAL	14.400	2.213	15%	109	1%
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	51.043	6.883	13%	377	1%
DESARROLLO DE UN MODELO MINERO CENTRADO EN LA REINDUSTRIALIZACIÓN Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL	51.043	6.883	13%	377	1%
PROYECTOS AMBIENTALES	26.123	8.645	33%	652	2%
FORTALECER LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO FRENTE A LAS NECESIDADES DE LOS TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL.	13.945	4.512	32%	358	3%
FORTALECER EL RELACIONAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	9.195	2.988	32%	227	2%
FORTALECER LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO MEDIANTE INCORPORACIÓN DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	2.984	1.144	38%	67	2%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	82.596	26.977	54%	2.554	5%
PROYECTOS: IMPLEMENTACIÓN MODELO DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO MGDEA - MEJORAR DISPONIBILIDAD Y APROVECHAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL POR LA CIUDADANÍA Y USUARIOS INTERNOS DEL MME - Oficina de Participación y Servicio al Ciudadano	1.902	824	43%	110	6%
AMPLIACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y NUEVOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y JUDICIALES EN EL MARCO DE LAS NUEVAS POLITICAS DE GOBIERNO RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO NAL- Oficina Asesora Jurídica	3.722	2.696	72%	224	6%
FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL SECTOR ENERGÉTICO HACIA UNA ECONOMÍA VERDE NACIONAL- Oficina de Asuntos Regulatorios.	2.976	2.228	75%	242	8%
FORTALECER POLÍTICA PÚBLICA PARA MEJORAR ACCESO A TECNOLOGÍAS O APLICACIONES NUCLEARES AVANZADAS - Oficina de Asuntos Nucleares	1.946	1.772	91%	168	9%

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / PRESUPUESTO VIGENTE
FORTALECIMIENTO LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DE LA INDUSTRIA MINERO ENERGÉTICA ETI - CONSOLIDACIÓN POSICIONAMIENTO Y GESTIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN COLOMBIA - FORTALECIMIENTO DEL MARCO ESTRATEGICO y METODOLOGICO DE LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO EN LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA. NACIONAL - Oficina de Planeación y Gestión Internacional.	7.735	5.331	69%	477	6%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LAS SEDES DEL MME - Grupo de Gestión Administrativa	1.357	251	18%	21	2%
FORTALECIMIENTO DEL ANÁLISIS ESTRATÉGICO SECTORIAL Y LEGISLATIVO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL NACIONAL - Oficina de Asuntos Legislativos	1.485	1.026	69%	132	9%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA IMPLEMENTAR DE MANERA EFECTIVA LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL - Oficina Tecnologías de la Información	31.473	1.709	5%	160	1%
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. SAF-PRENSA-SG.	30.000	11.141	37%	1.019	3%
GRAN TOTAL	6.635.212	1.029.912	15,5%	13.395	0,2%

Gráfica 5. – Ejecución Presupuesto de Inversión a 31 de marzo de 2025



Para los recursos de inversión, en el cuadro No. 4 observamos el detalle de la ejecución alcanzada por las diferentes dependencias de la Entidad. Para el Viceministerio de Energía, el presupuesto vigente de \$6.367.502 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$973.261 millones, representando el 18% y en obligaciones de \$9.065 millones, representando el 0.2% frente a la asignación presupuestal, en cabeza de la Dirección de Energía y de la Dirección de Hidrocarburos.

La Dirección de Energía con un presupuesto asignado vigente de \$5.237.300 millones muestra una ejecución en compromisos por valor de \$953.519 millones y de \$6.675 millones en obligaciones, representando una ejecución del 23% y 0.2% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. Recursos distribuidos en el giro de subsidios menores tarifas sector eléctrico por valor de \$766.884 millones con destino a los usuarios de zonas especiales y de los estratos 1 y 2 de la población. Se atendieron los compromisos contractuales contraídos en vigencias anteriores con cargo a los cupos comprometidos de la vigencia futura 2025, con afectación de los recursos de los Fondos Especiales *FAER*, *FAZNI* y *PRONE*, destinados a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía en zonas del Sistema Interconectado Nacional, ampliación de la cobertura del servicio de energía en a Zonas no Interconectadas y mejoramiento del servicio de energía en zonas rurales, beneficiando a múltiples usuarios de los estratos 1 y 2 de la población.

El proyecto “Desarrollo de estrategias de implementación en la conformación y financiación de comunidades energéticas con fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) Nacional” con una asignación presupuestal de \$1.000 millones, presenta una ejecución del 2% en compromisos y del 0.1% en obligaciones.

La asignación presupuestal de \$2.932 millones, para otros proyectos tales como: *“Análisis Integral de las medidas necesarias para cuantificar el impacto de los reglamentos técnicos del sector energía en los ciudadanos y/o regulados en el territorio nacional – Fortalecimiento de los lineamientos de la política pública para lograr la universalización del servicio de energía eléctrica de manera justa y eficiente nacional – Mejorar el cubrimiento de demanda no atendida de energía del SIN y ZNI”* presentaron una ejecución en compromisos del 55% y del 6% en obligaciones.

Finalmente, el proyecto *“Fortalecimiento de la gestión eficiente y desarrollo de fuentes no convencionales de energía – FENOGE”*, con un presupuesto asignado de \$97.125 millones, aún no inicia su ejecución.

La Dirección de Hidrocarburos con un presupuesto asignado vigente de \$1.130.202, muestra una ejecución en compromisos al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025 de \$19.741 millones y en obligaciones de \$2.390 millones, lo cual representa el 2% y 0.2% respectivamente, distribuidos en los siguientes proyectos:

Para subsidiar el transporte de combustibles líquidos para abastecer el Departamento de Nariño, se comprometieron \$1.615 millones y se obligaron \$308 millones, representando el 3% y 1% respectivamente, frente al presupuesto asignado de \$58.066 millones.

El proyecto apoyos de financiación de infraestructura y conexiones para uso de gas natural, financiado con recursos del Fondo especial Cuota de Fomento, con una apropiación de \$62.178 millones, muestra una ejecución en compromisos de \$895 millones y de \$39 millones en obligaciones, representando el 1% y 0.1%

respectivamente, de la asignación presupuestal. Del proyecto sustitución de leña por cilindros de GLP en hogares de bajos recursos, con un presupuesto asignado de \$16.530 millones, se comprometieron \$559 millones y se obligaron \$18 millones, representando el 3% y el 0.1% respectivamente.

Los proyectos “Mejoramiento del comercio legal de combustibles en los municipios considerados como zonas de frontera”, Fortalecimiento del monitoreo, seguimiento y control a los combustibles líquidos derivados del petróleo y otros productores de tipo residual de hidrocarburos” la gestión de la información de combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular”; “Fortalecer la confiabilidad en la gobernanza de datos del sistema de información de la distribución de la cadena de combustibles líquidos, gas natural vehicular (GNV), gas licuado de petróleo (GLP) para uso vehicular y la disponibilidad” y “Fortalecer la documentación y reglamentación de la política de transición energética justa en la cadena de valor de los hidrocarburos nacional” muestran una ejecución en compromisos de \$16.671 millones y de \$2.025 millones en obligaciones, lo cual representa 37% y 4% respectivamente, frente a una asignación presupuestal de \$45.568 millones..

El Viceministerio de Minas con una asignación presupuestal inicial de \$158.991 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$21.029 millones y en obligaciones de \$1.124 millones, representando el 15% y 1%, respectivamente y distribuidos de la siguiente manera:

La Dirección de Formalización Minera con una asignación presupuestal inicial de \$93.548 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$11.934 millones y en obligaciones de \$639 millones, representando el 17% y 1% respectivamente, distribuidos en proyectos tales como: “Fortalecimiento de la gestión institucional para implementar acciones que permitan el acceso a la legalidad de la pequeña minería”; “Fortalecimiento de la política de minería de subsistencia en el territorio Nacional”; “Generación de alternativas de reconversión productiva para los mineros de subsistencia (artesanales) y pequeños mineros”; “Implementación de la política nacional de seguridad minera” y “Construcción e implementación de estrategias para el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala bajo un modelo de desarrollo colaborativo”; “Implementación de acciones para el ordenamiento y la planificación socioambiental de la actividad minera a través del aumento de la capacidad estratégica en los distritos mineros especiales para la diversificación productiva a nivel nacional”; “Generación de estrategias para aumentar el progreso socioeconómico de los mineros de subsistencia y los proyectos de pequeña o mediana escala mediante el Fondo de Fomento Minero nacional. Previo concepto DNP”.

Por su parte, del proyecto formulado para “Implementación de sala de monitoreo especializada en los fenómenos asociados al aprovechamiento de minerales con enfoque socio ambiental nacional” con un presupuesto de \$14.400 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$2.213 millones y en obligaciones de \$109 millones, representando el 15% y 1%, respectivamente.

Con respecto a la **Dirección de Minería Empresarial** con un presupuesto de \$51.043 millones, destinado al “Desarrollo de un modelo minero centrado en la reindustrialización y la transición energética justa nacional” registró compromisos por valor de 6.883 millones y obligaciones por valor de 377 millones, representando el 13% y 1% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

La Oficina de Asuntos Ambientales con un presupuesto vigente de \$26.123 millones, recursos destinados al “Fortalecimiento de la gestión ambiental del sector minero energético frente a las necesidades de los territorios a nivel nacional”; “Fortalecimiento del relacionamiento territorial para la creación de valor compartido en el sector minero energético”; “Fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del sector minero energético mediante la incorporación de procesos de reducción de riesgo de desastres”, ejecutó en compromisos \$8.645 millones y \$652 millones en obligaciones, representando el 33% y 2%,

respectivamente.

Para atender proyectos correspondientes a otras dependencias de la Entidad, tales como, “Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la transición energética justa del sector minero energético”; “Modelo de gestión de documentos electrónicos del archivo MGDEA”; “Mejorar disponibilidad y aprovechamiento de la información del archivo central, por la ciudadanía y usuarios internos del MME”

“Ampliación de las estrategias y nuevos instrumentos jurídicos y judiciales en el marco de las nuevas políticas del Gobierno relacionadas con la transformación del sector minero energético”; “Fortalecimiento de la regulación para la transición del sector energético hacia una economía verde a nivel nacional”; “Fortalecimiento de la política pública para mejorar acceso a tecnologías o aplicaciones nucleares avanzadas”; “Fortalecimiento de la confianza en las instituciones de la industria minero energética en Colombia EITI”, “Consolidación, posicionamiento y gestión internacional del sector minero energético para transición energética justa”; “Fortalecimiento del análisis estratégico sectorial y legislativo del MME en el marco de la transición energética justa nacional”; “Fortalecimiento de la capacidad del MME para implementar de manera efectiva la política de Gobierno Digital nacional”; y “Fortalecimiento institucional para implementar medidas de sostenibilidad ambiental en las sedes del MME” con un presupuesto de \$82.596 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$26.977 millones y \$2.554 millones en obligaciones, lo cual representa el 54% y el 5% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

En el cuadro comparativo que se muestra a continuación, se puede evidenciar con una variación muy alta, el comportamiento de la ejecución presupuestal a nivel de obligaciones en la vigencia 2025, frente al comportamiento de la ejecución presupuestal al mismo nivel y en el mismo período de la vigencia 2024.

Es de anotar que el presupuesto asignado en inversión para la vigencia 2024 fue superior con respecto al del 2025 en la suma de \$518.756 millones

Cuadro 5. – Comparativo Ejecución Inversión vigencias 2024 Vs 2025 a marzo 31

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION 2024	EJECUCION OBLIG 2024	% EJECUCIÓN 2024	APROPIACION VIGENTE 2025	EJECUCION OBLIG 2025	% EJECUCIÓN 2025	VARIACIÓN PRESUP 2024-2025 %
INVERSIÓN							
VICEMINISTERIO DE ENERGÍA	7.005.254	1.942.070	28%	6.367.502	9.065	0%	-10,0%
DIRECCIÓN DE ENERGÍA	5.544.317	1.804.385	33%	5.237.300	6.675	0,1%	-5,9%
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	1.460.937	137.685	9%	1.130.202	2.390	0,2%	-29,3%
VICEMINISTERIO DE MINAS	54.509	233	0%	158.991	1.125	1%	65,7%
DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA	34.020	142	0%	93.548	639	1%	63,6%
PROYECTO VICEMINISTERIO DE MINAS	11.655	78	1%	14.400	109	1%	19,1%
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL	8.834	13	0%	51.043	377	1%	82,7%
PROYECTOS AMBIENTALES	38.438	372	1%	26.123	652	2%	-47,1%
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	38.438	372	1%	26.123	652	2%	-47,1%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	55.767	1.134	2%	82.596	2.553	3%	32,5%
OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9.295	75	1%	31.473	160	1%	70,5%
OFICINA PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	2.619	76	3%	1.902	110	6%	-37,7%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	2.090	75	4%	3.722	224	6%	43,8%
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS	3.100	198	6%	2.976	242	8%	-4,2%
OFICINA DE ASUNTOS NUCLEARES	2.528	92	4%	1.946	168	9%	-29,9%
OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL Y EITI	4.950	249	5%	7.735	477	6%	36,0%
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA SECTOR MINERO ENERGETICO - Viceministerio de Energía	6.191	0	0%				
FORTALECIMIENTO DEL ANÁLISIS ESTRATÉGICO SECTORIAL Y LEGISLATIVO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA NACIONAL NACIONAL - Oficina de Asuntos Legislativos				1.485	132	9%	100,0%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPLEMENTACION MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN SEDES MME -SAF	3.875	26	1%	1.357	21	2%	-185,6%
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA SAF-PRENSA-SG Y OTRAS	21.119	343	2%	30.000	1.019	3%	29,6%
GRAN TOTAL	7.153.968	1.943.809	27%	6.635.212	13.395	0,2%	-8%

Fuente: SIIF Nación

3.3 EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2024

3.3.1 EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A diciembre 31 de 2024, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$2.009 millones, las cuales se encuentran totalmente ejecutadas al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025.

Los pagos corresponden en el presupuesto de Funcionamiento a la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos, jurídicos y contables; el pago de servicios públicos, transporte de pasajeros, aseo y vigilancia, mantenimiento, servicios publicaciones en el diario oficial.

En el presupuesto de Inversión, corresponden a obligaciones adquiridas por concepto de pago de subsidios con destino a usuarios de GLP; la prestación de servicios profesionales contratados para apoyar el desarrollo de actividades en la ejecución de los respectivos proyectos; pago de compromisos financiados con recursos FAZNI, FOES, FAER, FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO, PRONE, ZONA DE FRONTERA y EITI., entre otros.

Cuadro 6. – Ejecución Cuentas por Pagar constituidas a diciembre 31 de 2024

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31-12- 2024	EJECUCIÓN	% EJECUCION
FUNCIONAMIENTO	184	184	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	184	184	100%
GASTOS DE INVERSION	1.825	1.825	100%
GASTOS DE INVERSION	1.825	1.825	100%
TOTALES	2.009	2.009	100%

Fuente: SIIF Nación

3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A DICIEMBRE 31 DE 2024

A 31 de diciembre de 2024, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$2.493.895 millones, que corresponden a los compromisos adquiridos por la Entidad y que, al cierre de la vigencia citada estaban pendientes por ejecutar.

Se efectuaron cancelaciones por valor de \$31.259 millones, correspondientes a algunos compromisos cuya ejecución no se llevó a cabo por diversas razones y que fueron liberados mediante actas de liquidación o de balance financiero, quedando una Reserva Presupuestal vigente de \$2.462.606 millones, de cuyo valor se ejecutaron recursos por \$1.464.666 millones, lo cual representa el 59% frente al valor constituido.

Cuadro 7. - Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024, y ejecutadas con corte a 31 de marzo de 2025

Millones de pesos

CONCEPTO	RESERVA PTAL CONSTITUIDA VIGENCIA 2024	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUCIÓN RESERVA A 31-03-2025	% EJECUCIÓN RESERVA
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.434		21.434	20.136	94%
GASTOS DE PERSONAL	31		31	31	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.680		3.680	2.937	80%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.727		16.727	16.172	97%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	996		996	996	100%
GASTOS DE INVERSION	2.472.431	31.259	2.441.172	1.444.531	59%
TOTALES	2.493.865	31.259	2.462.606	1.464.666	59%

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2024 y ejecutados al primer trimestre de vigencia 2025, se encuentran los de Funcionamiento que muestran un nivel de ejecución del 94% e incluyen el pago horas extras a favor de funcionarios; servicios de aseo y vigilancia para la sede de la Entidad; suministro de tiquetes; arrendamiento de dispensadores; servicios de mantenimiento; servicios recreativos, culturales y deportivos; distribución recaudo impuesto al oro, plata y platino mes octubre de 2024; seguros; sentencias y conciliaciones; entre otros.

Respecto a los compromisos incluidos en la Reserva con cargo a los proyectos de inversión, al primer trimestre de la vigencia 2025 se ejecutaron en un 59%, por concepto de la prestación de servicios profesionales y técnicos; suministro de tiquetes para llevar a cabo la prestación de servicios en sitios diferentes a la sede habitual de trabajo de funcionarios y contratistas de la Entidad; subsidios por menores tarifas sector eléctrico; Subsidios con destino a usuarios de gas combustible por red estratos 1 y 2 y al consumo de gas en cilindros y proyectos de infraestructura GLP con destino a usuarios de comunidades indígenas de estratos 1 y 2; compensación al transporte de combustibles para abastecer el Departamento de Nariño; servicios integrados de internet; entre otros.

4. DEUDA PUBLICA INTERNA

El presupuesto asignado para la vigencia 2025, en el rubro de Deuda Pública Interna para atender el pago de sentencias y conciliaciones con un presupuesto de \$3.460 millones, esta destinado al pago de la deuda surgida por el pago de obligaciones originadas a cargo del Ministerio de Minas, según acuerdo marco de retribución del 12 de julio de 2021 y otrosí 1 del acuerdo marco de retribución del 1 de septiembre de 2023. Su ejecución está prevista para los últimos meses de la vigencia 2025.

Cuadro 8 – Ejecución Servicio de la Deuda Pública a 31 de marzo de 2025

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% EJECUCIÓN
DEUDA PUBLICA INTERNA	3.460	0	0	0%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.460	0	0	0%
TOTALES	3.460	0	0	0%

Fuente: SIIF Nación

5. EJECUCIÓN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

5.1 EJECUCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026, corresponde a los saldos presupuestales no ejecutados y a los compromisos pendientes de pago del bienio anterior que ingresaron a título de disponibilidad inicial por la suma de a **\$8.053 millones**, recursos que fueron incorporados mediante Resolución 40012 de enero 10 de 2025.

Estos recursos a su vez fueron desagregados mediante Resolución No. 00041 del 14 de enero de 2025, para atender los Gastos de Funcionamiento, operatividad y administración del sistema de evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación.

Los recursos citados fueron ejecutados al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025, bienio 2025-2026, de la siguiente manera:

**Cuadro 9. – Ejecución Sistema General de Regalías - Bienio 2025-2026
Con corte marzo 31 de 2025**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% COMPROMISOS / APROPIACIÓN	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES / APROPIACIÓN
FUNCIONAMIENTO SGR	8.053	3.974	49%	1.552	19%
GASTOS DE PERSONAL	2.230	813	36%	793	36%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.796	3.133	54%	759	13%
ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SGR	27	27	100%	0	0%
FISCALIZACIÓN SGR	8.324	5.463	66%	1.606	19%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DIRECCIÓN MINERÍA EMPRESARIAL	3.752	2.517	67%	1.111	30%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	4.572	2.946	64%	494	11%
TOTAL	16.377	9.437	58%	3.157	19%

Fuente: Sistema SPGR

Gráfica 6. – Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2025-2026 Con corte a marzo 31 de 2025



Fuente SPGR Nación

Para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, la ejecución presupuestal en compromisos ascendió a \$3.974 millones y en obligaciones a \$1.552 millones, representando el 49% y 19% respectivamente, frente a la asignación presupuestal disponible de \$8.053 millones. Estos recursos se destinaron a la atención de gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 16 cargos, de los cuales 11 estaban provistos y 5 vacantes, por lo cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 69%.

Igualmente se llevó a cabo el pago proporcional de los servicios públicos; servicios postales y de mensajería; viáticos y gastos de viaje para funcionarios y contratistas que debieron realizar actividades en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo; riesgos laborales; seguros y por último, la prestación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; servicios de aseo y limpieza; como también los servicios profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

5.2. EJECUCIÓN RECURSOS DE FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo de la Dirección de Minería Empresarial y Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía para el bienio 2025-2026, se incorporaron saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior, a título de disponibilidad inicial por valor de **\$8.324 millones**, recursos que fueron incorporados mediante Resolución 40012 del 10 de enero de 2025 y desagregados mediante Resolución 00043 del 15 de enero de 2025 para la Dirección de Hidrocarburos en la suma de \$4.572 millones y para la Dirección de Minería Empresarial en la suma de \$3.752 millones.

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025, se presenta una ejecución de los recursos de fiscalización asignados a la Dirección de Hidrocarburos y Minería Empresarial en compromisos por valor de \$5.463 millones y de \$1.606 millones en obligaciones, equivalente al 66% y 19% respectivamente. Estos recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión; de consultoría y otros servicios de oficina; viáticos y gastos de desplazamiento; riesgos laborales; entre otros, y explotación de hidrocarburos en el territorio nacional.

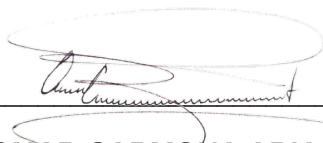
6. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025, respecto a la ejecución del presupuesto de la Entidad financiado con recursos de la NACIÓN y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, se puede concluir:

- Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025, se alcanzó un nivel de ejecución, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Entidad del 29% en compromisos y del 28% en obligaciones. Por su parte el Presupuesto de Inversión, alcanzó el 16% en compromisos y el 0.2% en obligaciones, lo cual corresponde en gran parte a compromisos adquiridos en vigencias anteriores, con cargo a vigencia futura 2025 por la suma de \$169.581 millones y a subsidios menores tarifas sector eléctrico, tramitados durante el período, por lo tanto se insta a las diferentes dependencias a gestionar su ejecución contractual, de tal manera que se puedan visualizar los bienes, servicios y obras desarrolladas que permitan la ejecución de los recursos asignados para tal fin.

- La ejecución al igual que en el segundo semestre de 2024 respecto al nivel de obligaciones, está sujeta a la disponibilidad de recursos del gobierno nacional durante el período, es decir a la disponibilidad de recursos a través del Programa Anual mensualizado de caja – PAC, lo cual se representa en la brecha entre compromisos y obligaciones para la vigencia 2025, pues se ha dado prioridad a la aprobación del PAC de las altas reservas constituidas al cierre de 2024, las cuales ya cumplían requisitos para pagos pero no tuvieron recursos que permitieran girarlas.
- Con respecto a las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2024, por un valor actual de \$2.493.865 millones y de acuerdo a algunas liberaciones efectuadas durante el periodo a la fecha el valor de la reserva presupuestal vigente es de \$2.462.606 millones, se alcanzó un muy buen nivel de ejecución, en gastos de funcionamiento con el 94% y en inversión del 59%, para una ejecución total del 59%, quedando un saldo por ejecutar al cierre del primer trimestre de la vigencia 2025, por valor de \$997.940 millones, lo cual refleja la priorización en atención de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mencionada en la observación anterior.
- Los recursos del Sistema General de Regalías del bienio 2025-2026 para funcionamiento y fiscalización con corte al primer trimestre de la vigencia 2025, presentan un nivel de ejecución del 58% en compromisos por valor de \$9.437 millones y del 19% en obligaciones por valor de \$3.157 millones, frente a la apropiación asignada de \$16.377 millones. Es de anotar que los recursos asignados corresponden a los saldos no ejecutados y los compromisos pendiente de pago del bienio 2023-2024, los cuales fueron incorporados a título de disponibilidad inicial para ser ejecutados en el bienio 2025-2026 por suma de \$16.377 millones.
- A pesar de que se han remitido los informes de seguimiento presupuestal mensuales y las comunicaciones radicadas a las dependencias, se evidencia que es baja la ejecución de recursos para el primer trimestre de la vigencia, por lo que en el próximo mes de mayo de 2025, se retomaran las reuniones de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal con la participación de las diferentes dependencias del Ministerio, de tal manera que las apropiaciones presupuestales puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente, para lo cual es necesario que a nivel de entidad se realice los planes de choque que permitan mejorar el nivel de ejecución, teniendo en cuenta que ya han transcurrido 3 meses de la vigencia en curso, es decir la cuarta parte del tiempo del que disponen para ejecutar el presupuesto asignado.

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero



OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Presupuesto